



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

ABOGADO GENERAL

IDENTIDAD Y PERTENENCIA

2022-2024 ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA.

---En Ciudad Universitaria, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las once horas con diez minutos del día jueves veintiuno de abril del año dos mil veintitrés, previa convocatoria hecha mediante circular de fecha diecisiete de abril del presente año dos mil veintitrés suscrita por el Presidente del Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca (UABJO), Abogado General MTRO. ADOLFO DEMETRIO GÓMEZ HERNÁNDEZ, mismo que fue notificado a todos y cada uno de los que integran el Comité de Transparencia de la UABJO, con el objeto de celebrar la presente sesión; estando presentes la totalidad de quienes integran el Comité de Transparencia de la UABJO en términos de lo que dispone el artículo 12 del Reglamento para la Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, a saber: su Presidente y convocante MTRO. ADOLFO DEMETRIO GÓMEZ HERNÁNDEZ, Abogado General de la UABJO; MTRO. ABRAHAM MARTÍNEZ HELMES, Secretario General e Integrante del Comité de Transparencia de la UABJO; DR. JHOVANY OMAR CABRERA RAMOS, Contralor General e Integrante del Comité de Transparencia de la UABJO; LIC. MANUEL JIMENEZ ARANGO, Titular de la Unidad de Transparencia e Integrante del Comité de Transparencia de la UABJO; LIC. MARLON ANDRÉS PIZARRO MAYORAL, Encargado de la Defensoría de los Derechos Universitarios e Integrante del Comité de Transparencia de la UABJO; DR. VÍCTOR ANTONIO RICARDEZ ESPINOSA y LIC. EMMANUEL ILYCH REYES URENDA, Integrantes del Comité de Transparencia como especialistas en la materia; y la LIC. LORENA ITZEL LOPEZ JUAREZ Secretaria Técnica. Estando todos presentes en la Sala de Juntas de la Secretaria General ubicada en el edificio "A" de Rectoría. En su oficio de convocatoria, el Presidente del Comité de Transparencia presenta la siguiente propuesta de ORDEN DEL DÍA: **1. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL; 2. DECLARACIÓN DE INSTALACIÓN DE LA SESIÓN; 3. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA; 4. ANÁLISIS Y ACUERDO EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 127 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, RESPECTO DE LA "ACTA DE HECHOS DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN RESPECTO A LOS CRITERIOS DE CONTRATACIÓN DEL C. IVÁN GASGA, COORDINADOR DE SEGURIDAD DE LA FACULTAD DE IDIOMAS DE LA UABJO", EMITIDA POR LA DIRECCIÓN DE LA FACULTAD DE IDIOMAS, REFERENTE A LA RESOLUCIÓN DICTADA POR EL CONSEJO GENERAL DEL OGAIPO RECAÍDA EN EL EXPEDIENTE DEL RECURSO DE REVISIÓN R.R.A.I. 0133/2023/SICOM DERIVADO DE LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA CON NÚMERO DE FOLIO DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA 201173123000008. 5.**

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]

CIENCIA · ARTE · LIBERTAD





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

ABOGADO GENERAL

IDENTIDAD Y PERTENENCIA

2022 - 2024

DE 2023 DEL **COMITÉ DE TRANSPARENCIA** DE LA UABJO. 6. CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

---Se procede al DESAHOGO de todos y cada uno de los puntos del Orden del Día:-----

---**PUNTO 1. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.** El MTRO. ADOLFO DEMETRIO GÓMEZ HERNÁNDEZ, Abogado General y Presidente del Comité de Transparencia de la UABJO, da la bienvenida a todos los presentes e instruye a la Secretaria Técnica del Comité a tomar lista de asistencia de los presentes. Acto seguido, una vez llevado a cabo el pase de lista de asistencia, estando presentes todos y cada uno de los funcionarios universitarios que integran el Comité de Transparencia, el Presidente declara que existe quórum legal para sesionar.-----

---**PUNTO 2. DECLARACIÓN DE INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.** Existiendo el quórum legal para sesionar, en su calidad de Presidente del Comité de Transparencia el MTRO. ADOLFO DEMETRIO GÓMEZ HERNÁNDEZ declara formalmente instalada la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la UABJO, estableciendo que los acuerdos que se tomen por unanimidad o por mayoría de votos serán válidos para todos los efectos legales que correspondan.-----

---**PUNTO 3. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** El Presidente del Comité de Transparencia instruye a la Secretaria Técnica para que dé lectura a la propuesta de **Orden del Día; hecho lo anterior, es sometido a consideración del pleno y es aprobado por unanimidad de los integrantes del Comité de Transparencia** en los términos propuestos.-----

---**PUNTO 4. ANÁLISIS Y ACUERDO EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 127 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, RESPECTO DE LA "ACTA DE HECHOS DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN RESPECTO A LOS CRITERIOS DE CONTRATACIÓN DEL C. IVÁN GASGA, COORDINADOR DE SEGURIDAD DE LA FACULTAD DE IDIOMAS DE LA UABJO",** EMITIDA POR LA DIRECCIÓN DE LA FACULTAD DE IDIOMAS, REFERENTE A LA RESOLUCIÓN DICTADA POR EL CONSEJO GENERAL DEL OGAIPO RECAÍDA EN EL EXPEDIENTE DEL RECURSO DE REVISIÓN **R.R.A.I. 0133/2023/SICOM** DERIVADO DE LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA CON NÚMERO DE FOLIO DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA **201173123000008**. En uso de la palabra el Presidente del Comité de Transparencia de la Universidad, expone que mediante oficio número **IDIOMAS/C.U./227/2023** de fecha diecisiete de abril de dos mil veintitrés suscrito por el Director de la Facultad de Idiomas de la UABJO DR. MARIO ENRIQUE LÓPEZ GOPAR, dirigido al que tiene el uso de la voz en su calidad de Abogado General y Presidente del Comité de Transparencia recibido en esa misma fecha en la Oficina del Abogado General, da respuesta al oficio **UABJO/UT/184/2023** de fecha doce de abril de dos mil veintitrés, por el que se le requiere dar cumplimiento a la resolución emitida por el Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,

CIENCIA · ARTE · LIBERTAD



Handwritten signatures and marks on the right side of the page.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

ABOGADO GENERAL

IDENTIDAD Y PERTENENCIA

2022 - 2024

Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca (OGAIPO) en el recurso de revisión **R.R.A.I. 0133/2023/SICOM** referente a la solicitud de acceso a la información pública número de folio de la Plataforma Nacional de Transparencia **201173123000008**; el Presidente expone que vista la resolución del OGAIPO y referente a los puntos a los que se da cumplimiento, en su parte relativa establece lo siguiente: "... Con fundamento en lo previsto por el artículo 152 fracción II, de la LTAIPBG, y motivado en el Considerando Quinto de esta Resolución este Consejo General considera fundado el motivo de inconformidad expresado por el recurrente, en consecuencia, se ordena al sujeto obligado a modificar su respuesta a efectos de que realice un procedimiento de búsqueda de la información requerida en los puntos 1 y 4..." por lo que el Director de la Facultad de Idiomas refiere en su oficio lo siguiente: "... me permito remitirle el acta de hechos de búsqueda e inexistencia de información en la Facultad de Idiomas que refiere a los criterios de contratación del C. Iván Gasga, Coordinador de Seguridad de ésta Facultad ..."; acto seguido, el Presidente del Comité pide a la Secretaria Técnica del Comité que de lectura integral al oficio de referencia así como su anexo que refiere (acta) para conocimiento de todos los presentes, a lo cual procede en esos términos la Secretaria Técnica LIC. LORENA ITZEL LOPEZ JUAREZ, una vez conocido el documento por los presentes, pregunta el Presidente si hay alguna intervención al respecto, a lo cual, el LIC. MANUEL JIMÉNEZ ARANGO Titular de la Unidad de Transparencia de la UABJO solita el uso de la voz, quien manifiesta lo siguiente: dado que el oficio de referencia también fue recibido en la Unidad de Transparencia, de su contenido puede advertirse que efectivamente, de lo ordenado por el Consejo General del OGAIPO en su resolución, el Director de la Facultad de Idiomas DR. MARIO ENRIQUE LÓPEZ GOPAR proporciona una respuesta congruente y exhaustiva al punto 1 de la solicitud de información antes referida con la **"ACTA DE HECHOS DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN RESPECTO A LOS CRITERIOS DE CONTRATACIÓN DEL C. IVÁN GASGA, COORDINADOR DE SEGURIDAD DE LA FACULTAD DE IDIOMAS DE LA UABJO"**, en la misma hace constar lo siguiente: "PRIMERO: NO EXISTEN EN LA NORMATIVIDAD INSTITUCIONAL DE LA UABJO NI DE LA FACULTAD DE IDIOMAS LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LAS Y LOS COORDINADORES, TAMPOCO SE CUENTA CON REGISTROS FÍSICOS O ELECTRÓNICOS, YA SEA EN FORMATOS IMPRESOS, MEDIOS MAGNÉTICOS O POR INTERNET EN LOS ARCHIVOS DE ESTA FACULTAD DE IDIOMAS QUE INDIQUEN LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LAS Y LOS COORDINADORES". Al respecto y continuando con el uso de la voz el Titular de la Unidad de Transparencia expone lo siguiente: no puede dejar de observarse que el punto que se contesta de la solicitud de acceso a la información pública consistente en **"1. Criterios de contratación del C. Ivan Gasga, Coordinador de Seguridad de esa Facultad."**, puede sostenerse que se trata de un tema de normatividad

CIENCIA · ARTE · LIBERTAD



Página 3 de 6

"2023 AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Av. Universidad S/N, Cinco Señores, C.P. 68120, Oaxaca de Juárez, Oax.
Tel: 01 (951) 502 07 00 ext. 207 62 · Correo: abogado.general@uabjo.mx
www.uabjo.mx





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

ABOGADO GENERAL

IDENTIDAD Y PERTENENCIA

2022 - 2024

universitaria, es decir una cuestión de derecho, al respecto expongo ante este Comité de Transparencia que como sabemos, en términos de la fracción VII del artículo Tercero constitucional, las universidades que por ley son autónomas, como es el caso de la UABJO, tienen el derecho de autogobernarse y de auto legislación, al respecto la Ley Orgánica vigente de la UABJO, en un marco de jerarquía normativa es nuestra máxima ley, en su artículo 64 *in fine* establece que "... La administración local de las Facultades, Escuelas e Institutos de Investigación corresponde al respectivo Director, quien para el desempeño de ésta función se auxiliará de sus Coordinadores.", relacionando esta disposición normativa con las atribuciones y deberes de los Consejos Técnicos de la Escuelas, Facultades e Institutos establecidas en el artículo 52 de la Ley Orgánica de la UABJO, es de concluirse que el Consejo Técnico de la Facultad de Idiomas no se establece la obligación de establecer criterios para el nombramiento de coordinadores, entendiéndose por lo tanto que los Directores tienen la libertad de determinar y nombrar a sus coordinadores; esto se determina con la búsqueda de criterios que pudieran existir en algún documento normativo de la Facultad de Idiomas, sin embargo, al remitir el acta de inexistencia que se analiza es de concluirse que no existen tales criterios para nombrar coordinadores en la Facultad de Idiomas de la UABJO. Por lo anterior, considera el Titular de la Unidad de Transparencia que se da por contestada la solicitud de información en su parte sustancial en el punto a que se refiere y que quedó establecido en la exposición anterior y los documentos remitidos por el Director de la Facultad de Idiomas, ya que el Director informa que NO EXISTEN en la normatividad institucional de la UABJO ni de la Facultad de Idiomas los criterios de selección de las y los coordinadores. Con el Acta de Hechos que remite el Director de la Facultad de Idiomas de fecha diecisiete de abril de dos mil veintitrés, la misma se analiza por este Comité de Transparencia, para los efectos legales que correspondan. Continuando el Titular de la Unidad de Transparencia, con base en lo que dispone en sus diversas fracciones el artículo 127 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, este Comité de Transparencia deberá analizar lo hasta aquí expuesto para tomar el acuerdo que corresponda. Al respecto corresponde a este Comité de Transparencia analizar el caso y tomar las medidas necesarias para localizar la información, en este sentido este Comité de Transparencia **considera por unanimidad** que, en primer lugar, la Unidad de Transparencia canalizó adecuadamente el requerimiento del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca a la Dirección de la Facultad de Idiomas de la Universidad; en segundo término, de las constancias que exhibe la Dirección de la Facultad se advierte que efectivamente hicieron una búsqueda exhaustiva de la información solicitada, sin que ésta fuera hallada, ante esta circunstancia este

CIENCIA · ARTE · LIBERTAD



Página 4 de 6

"2023 AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Av. Universidad S/N, Cinco Señores, C.P. 68120, Oaxaca de Juárez, Oax.
Tel: 01 (951) 502 07 00 ext. 207 62 · Correo: abogado.general@uabjo.mx
www.uabjo.mx





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

ABOGADO GENERAL

IDENTIDAD Y PERTENENCIA

2022 - 2024

Comité sostiene que no hay otra área de la Universidad que pudiera generar o resguardar esta información, por lo que se considera que no existen otras medidas que puedan tomarse para lograr localizar la información requerida. Este Comité de Transparencia considera que, de acuerdo a las razones y fundamentos expuestos; con fundamento en la fracción II del artículo 127 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, **este Comité de Transparencia por unanimidad de votos de sus integrantes resuelve en este acto CONFIRMAR LA DECLARATORIA DE INEXISTENCIA de la información que se refiere al ACTA DE HECHOS DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN RESPECTO A LOS CRITERIOS DE CONTRATACIÓN DEL C. IVÁN GASGA, COORDINADOR DE SEGURIDAD DE LA FACULTAD DE IDIOMAS DE LA UABJO.** Por lo anterior, en este acto, este Comité de Transparencia ordena a la Secretaria Técnica que se realice el Acta de esta Sexta Sesión Extraordinaria, se recaben las firmas de los que intervienen, y el Titular de la Unidad de Transparencia LIC. MANUEL JIMÉNEZ ARANGO notifique de lo resuelto al Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca (OGAIPO) para los efectos legales a que haya lugar. **Se anexan a la presente Acta de la SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA siendo parte integrante de la misma los siguientes documentos:** a) Oficio número **IDIOMAS/C.U./227/2023** de fecha diecisiete de abril de dos mil veintitrés suscrito por el Director de la Facultad de Idiomas DR. MARIO ENRIQUE LÓPEZ GOPAR, dirigido al MTRO. ADOLFO DEMETRIO GÓMEZ HERNÁNDEZ en su calidad de Abogado General y Presidente del Comité de Transparencia de la UABJO con copia al LIC. MANUEL JIMÉNEZ ARANGO en su calidad de Titular de la Unidad de Transparencia de la UABJO; b) Documento denominado **"ACTA DE HECHOS DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN RESPECTO A LOS CRITERIOS DE CONTRATACIÓN DEL C. IVÁN GASGA, COORDINADOR DE SEGURIDAD DE LA FACULTAD DE IDIOMAS DE LA UABJO"**, de fecha diecisiete de abril de dos mil veintitrés signado por el DR. MARIO ENRIQUE LÓPEZ GOPAR en su carácter de Director de la Facultad de Idiomas de la UABJO y dos testigos de asistencia.-----
 ---**PUNTO 5.** LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA **SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA** DE FECHA 21 DE ABRIL DE 2023 DEL **COMITÉ DE TRANSPARENCIA** DE LA UABJO. El Presidente del Comité de Transparencia, procede al desahogo del presente punto 5 del orden del día, relativo a la lectura y aprobación del acta de la Sexta Sesión Extraordinaria de esta fecha veintiuno de abril de dos mil veintitrés. En este sentido, el presidente MTRO. ADOLFO DEMETRIO GÓMEZ HERNÁNDEZ solicitó a la Secretaria Ejecutiva de este Comité LIC. LORENA ITZEL LOPEZ JUAREZ, dar cuenta de este punto. Acto seguido, la Secretaria Ejecutiva, señaló que, una vez que se dio cuenta de todos y cada uno de los puntos del orden de día desahogados en esta Sesión y tomados los acuerdos respectivos, se procedió a dar lectura del acta de la Sexta Sesión Extraordinaria de fecha veintiuno de abril de dos

CIENCIA · ARTE · LIBERTAD





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

ABOGADO GENERAL

IDENTIDAD Y PERTENENCIA

2022 - 2024

mil veintitrés del Comité de Transparencia de la UABJO. Escuchados que fueron los Integrantes del Comité de Transparencia, el Acta **fue aprobada por unanimidad de votos**.-----

---**PUNTO 6. CLAUSURA DE LA SESIÓN.** No habiendo otro asunto que tratar, siendo las once horas con cincuenta y cinco minutos del mismo día de su inicio, el Abogado General en su calidad de Presidente del Comité de Transparencia declara formalmente clausurada la presente sesión, válidos los acuerdos tomados y firmando al calce y margen los que en ella intervinieron. CONSTE.--

-----DAMOS FE.-----

El Presidente del Comité de Transparencia de la UABJO:

MTRO. ADOLFO DEMETRIO GÓMEZ HERNÁNDEZ.

Abogado General de la UABJO.

Integrantes del Comité de Transparencia:

MTRO. ABRAHAM MARTÍNEZ HELMES.

Secretario General de la UABJO.

DR. JHOVANY OMAR CABRERA RAMOS.

Contralor General de la UABJO.

L. EN D. MANUEL JIMÉNEZ ARANGO.

Titular de la Unidad de Transparencia de la UABJO.

L. EN D. MARLON ANDRÉS PIZARRO

MAYORAL.

Encargado de la Defensoría de los Derechos Universitarios de la UABJO.

DR. VÍCTOR ANTONIO RICARDEZ ESPINOSA.

Especialista en materia de Transparencia.

LIC. EMMANUEL ILYCH REYES URENDA.

Especialista en materia de Transparencia.

La Secretaria Técnica del Comité de Transparencia:

LIC. LORENA ITZEL LÓPEZ JUÁREZ.

---Esta hoja de firmas forma parte del documento: **ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA.** De fecha VEINTIUNO de ABRIL de DOS MIL VEINTITRÉS.-----

CIENCIA · ARTE · LIBERTAD



Página 6 de 6

"2023 AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

